

Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DS 023
GRV/sfp
23/01/2015

DECRETO ALCALDICIO N°: 0 0 0 1 3 9
Litueche, 23 ENE 2015

CONSIDERANDO:

- * La necesidad de ejecutar el Programa de Salud Bucal, establecido en el convenio entre la Junaeb y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- * La necesidad de adquirir insumos para la ejecución de dicho programa.
- * Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas, mercado público, Licitación 580075-37-L114

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 44, de fecha 07 de Enero del 2015, que nombra alcalde titular Subrogante. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese, a los siguientes proveedores de insumos para abastecer al Box Dental:
Proveedores Adjudicados

	Razón Social	Monto
89.516.100-4	Algodonera Varas Compañía Limitada	\$ 44.550
99.574.460-0	Expro S.A	\$ 9.000
76.328.311-9	Zona Sanimedent Chile Limitada	\$ 88.063
91.575.000-1	Socofar S.A	\$ 37.000
5.398.787-7	EDUARDO AWAD MANZUR	\$ 176.000
76.128.840-7	Trema Dental Limitada	\$ 13.000
78.378.160-3	Comercial Express Dent Limitada	\$ 217.410
	TOTAL	\$ 585.023

- 2.- Gírese, orden de compra a los proveedores individualizados en el punto primero, por \$ 585.023.- (Quinientos ochenta y cinco mil veintitrés pesos) MÁS IVA.

- 3.- Impútese, gasto a la cuenta número 22.04.005.002.002 año 2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO
Secretaria Municipal (S)

APC/MSO/GRV/sfp



ANDRÉS PERES CORREA
Alcalde (S)